

- Pone término anticipado a Contrato de trabajo por inasistencia.

LOTA, 14 NOV. 2017

DECRETO D.E.M. N° 3950.-I (C)

Vistos:

Memorandum N° 21 del 31.10.2017 de la Coordinadora de Salas Cunas y Educación Parvulario DEM, que informa sobre inasistencia de funcionaria Doña Lindsay Alarcón Acosta; Contrato de trabajo por servicio de fecha 18.10.2017 de Doña Lindsay Alarcón Acosta; Artículo N° 160 inciso 3, No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**PONE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato de trabajo por servicio de Doña **LINDSAY ALARCON ACOSTA, RUT.** , quien se desempeñaba como Técnico en Párvulos en la Sala Cuna Naranja Amanecer, por no presentarse a su lugar de trabajo a contar del día 26 de octubre de 2017, establecido en el Artículo 160 inciso 3, "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada", del Código del Trabajo.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JP/AZ/DMP/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.